



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0037-2017-UNAP
Iquitos, 11 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 007-JD-SUTUNAP-2017, presentado el 09 de enero de 2017, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, con la finalidad de participar en la I Asamblea Nacional Descentralizada de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará en ciudad de Huaraz, del 13 al 14 de enero de 2017;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sutunap;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que participe en la I Asamblea Nacional Descentralizada de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará del 13 al 14 de enero de 2017, en la ciudad de Huaraz, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el dirigente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (OGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL